

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°33/2012

Ref.: Declarar la importancia de la participación estudiantil, como experiencia formativa ciudadana y aporte a la construcción institucional. Reconocer como forma de expresión al Consejo Nacional de Estudiantes (Ley General de Educación N° 18.437).

Acta N°32 Res. N°47

Exp. N° 1-2859/12

Fecha: 30/05/2012



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 33/2012

Por la presente Circular N° 33/2012, se comunica la Resolución N° 47, del Acta N° 32 de fecha 30 de mayo de 2012, que se transcribe a continuación:

VISTO: La Ley General de Educación N°18.437;

RESULTANDO: I) Que la mencionada normativa en el Título III, Capítulo I, establece: “Art. 48 (De la Participación). La participación de los educandos o participantes, funcionarios docentes, otros funcionarios, madres, padres o responsables y de la sociedad en general, en la educación pública constituirá uno de sus principios básicos. Se promoverá el cogobierno en los ámbitos que corresponda, atendiendo los diferentes ámbitos y niveles educativos”;

II) Que en el día de la fecha, representantes del Consejo Nacional de Estudiantes de los distintos niveles educativos de los subsistemas de ANEP, presentan un borrador de reglamento del Consejo Nacional de Estudiantes;

III) Que su finalidad será:

1. Fomentar el enfoque de derechos por medio de una cultura institucional basada en la promoción de la participación estudiantil como un derecho fundamental.

2. Promover por medio de la participación de los estudiantes el respeto a las diferencias por motivos de condición social, étnicos, de nacionalidad, edad, sexo, religión, etc.
3. Propiciar el respeto por la dignidad humana, la no violencia, el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes como personas que forman parte activa de una comunidad democrática.
4. Fortalecer en los estudiantes vivencias democráticas, para que las valoren como forma de vida y como sistema político.
5. Lograr la participación constructiva de estudiantes en las responsabilidades que les requiere la propia pertenencia a un centro educativo.
6. Favorecer la participación estudiantil en la toma de decisiones vinculadas con los procesos de aprendizaje.
7. Impulsar acciones que promuevan el cuidado del medio ambiente.
8. Coordinar y/u organizar las instituciones de representación estudiantil, de los subsistemas, en todas las temáticas que se consideren de interés para el estudiantado nacional.
9. Observar el cumplimiento de los reglamentos de estudiantes de cada subsistema.

CONSIDERANDO: I) La importancia de una integración plural y amplia que refleje las distintas perspectivas de los estudiantes.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que dicha integración permitiría la creación de un clima propicio para la mejor y más fecunda construcción de espacios de participación estudiantil, generando el compromiso de trabajar, los actores sociales y las instituciones educativas conjuntamente;

III) Que este proceso, de acuerdo a una perspectiva de amplia construcción democrática, permitiría ir consolidando el relacionamiento así como la formalización de la interacción entre autoridades y organizaciones estudiantiles;

IV) Que los estudiantes señalan que la presente iniciativa permitirá crear el ámbito propicio para garantizar el derecho a la participación y posibilitar una auténtica incidencia en las decisiones y acciones vinculadas con la vida estudiantil;

V) Que se entiende pertinente apoyar la iniciativa de obrados;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

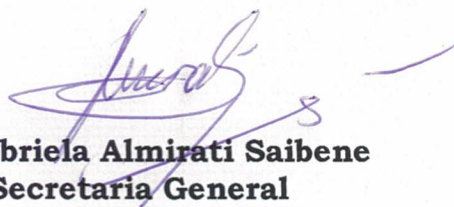
Resuelve:

1) Declarar la importancia de la participación estudiantil; en particular, como experiencia formativa ciudadana y como aporte a la construcción institucional.

2) Impulsar la construcción de espacios de participación estudiantil, en diálogo con la comunidad educativa.

3) Reconocer como una forma de expresión estudiantil al Consejo Nacional de Estudiantes.

Por el Consejo Directivo Central



**Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General**

Trans/lb *cu*